



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución del Consejo Universitario**

**N° 044-2019-CU-UNAP**

Iquitos, 21 de marzo de 2019

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 20 de marzo de 2019, continuación de la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019, que acordó la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, el 24 de febrero del 2016, en el Salón de Grados de la vieja casona jesuita de San Marcos, se reunieron los rectores de doce universidades públicas para formalizar la creación de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP);

Que, el 26 de abril de 2016 y con asistencia de 20 rectores se realizó la primera Asamblea General en lo cual se aprobó el estatuto de la ANUPP y se eligió la primera Directiva Nacional, conformado por: don Jorge Alva Hurtado (Rector de la UNI) – Lima, Presidente; don Homero Ango Aguilar (Rector de la UNSCH-Ayacucho)-ANUPP centro, Vicepresidente; don Baldo Olivares Choque (Rector de la UNC-Callao) – Lima, Secretario; don Rohel Sánchez Sánchez (Rector de la UNSSA – Arequipa) – ANUPP Sur, Tesorero y como vocales, don Enrique Flores Mariazza (UNALM), don Carlos Fachin Matos (UN-UCAAYALI) y don Orlando Gonzáles Nieves (UNT);

Que, los objetivos de la ANUPP son impulsar la reforma universitaria, generar un espacio de diálogo que facilite la coordinación entre las universidades públicas, el Estado, sus similares privadas y organizaciones civiles, así como lograr una armónica convivencia entre la autonomía de las universidades y el Estado en beneficio de los estudiantes;

Que, el Consejo Universitario en la sesión ordinaria, realizada el 20 de marzo de 2019, continuación de la sesión ordinaria del 14 de febrero de 2019, acordó aprobar la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la incorporación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Hacer de conocimiento la presente resolución de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP).





**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 044-2019-CU-UNAP**

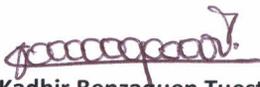
**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al jefe de la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR**



  
**Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL**

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,DINV,OCLEAC,OII,SG,Archivo(2)  
mpc,